SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, ACTA NÚMERO 28

Sres. Asistentes:

Sr. Presidente:
DON ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

Sres. Ttes. Alcaldes:
DON AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO
DOÑA JUANA TERESA MARTEL SUÁREZ
DON FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS
DON RUBÉN ALBERTO ROMERO PALACIO

Sr. Secretario General:
DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ

Faltan justificadamente:
DOÑA MARÍA ISABEL SUÁREZ VERA
DOÑA EVA MATILDE LÓPEZ CAZORLA
DON EFRAÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En la Villa de Agüimes, siendo las trece horas, del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. relacionados anteriormente, miembros de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Óscar Hernández Suárez, al objeto de tratar los Asuntos del Orden del Día, de esta sesión extraordinaria.

Los Sres. relacionados han sido convocados y notificados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar y discutir los temas del Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2025/11215X. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2025.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de agosto de 2025, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

NÚMERO: 2025/9285B. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA "AGÜIMES, PROYECTO DE MEJORAS EN ESPACIOS DE SERVICIO PÚBLICO 2025".-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de votar la urgencia de este punto que por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se trata en este Órgano de Gobierno, dado que no hay dictamen de la Comisión Informativa, y siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente, siendo aprobada la misma por unanimidad de los asistentes.

Vista la propuesta del área de Participación Ciudadana, de fecha 2 de septiembre de 2025:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

INFORME PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO: "AGÜIMES, PROYECTO DE MEJORAS EN ESPACIOS DE SERVICIO PÚBLICO 2025".

D. Manuel Alejandro López López, Técnico del área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Agüimes, informa que:

El Servicio de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, que en el presupuesto de esa Corporación se encuentra consignada la aplicación presupuestaria 01010 942 762000225 denominada "A Ayuntamiento de Agüimes", por importe de 26.308,00 euros, cuyo fin es la colaboración de esa Corporación, mediante otorgamiento de una subvención destinada a la ejecución de actuaciones de inversión en áreas de competencia municipal.

Se consideran subvencionables las siguientes acciones entre otras:

- Adquisición de mobiliario y equipamiento necesario para espacios destinados al servicio público de competencia municipal (Parques Infantiles, Parques biosaludables, otros).

- Adquisición de vehículos eficientes y/o bicicletas, así como otros equipamientos necesarios, para destinarlos al servicio público de competencia municipal.

- Inversiones que redunden en el ahorro y eficiencia energética, así como otro tipo de inversiones en energías renovables, en centros, locales o espacios, destinados al servicio público de competencia municipal.

Desde el área de Participación Ciudadana de Agüimes, con el objeto de presentarse a la citada convocatoria, se redacta el proyecto denominado: "**AGÜIMES, PROYECTO DE MEJORAS EN ESPACIOS DE SERVICIO PÚBLICO 2025", expediente número 2025/00009285B.**

En este proyecto se plantean acciones que son objeto de financiación:

- 11 Espejos puestos en obra
- 8 butacas
- 10 sillas escritorio
- 50 sillas plegables reforzadas
- 36 vallas para escenario medidas 1x1x1 m con sus pomos de sujeción
- 2 fogones paelleros medida 90 cm.
- 70 Vallas control acceso de 2 metrosx1 m. de acero galvanizado.
- 50 fundas para vallas serigrafiadas
- 50 báculos separadores de 910 mm en acero inox. y cinta azul de 2 metros.

El importe total de las actuaciones de inversión en áreas de competencia municipal para espacios destinados al servicio público asciende a un coste total de 26.308,00 €, cuyo importe lo asumirá íntegramente el Cabildo de Gran Canaria.

En virtud de lo expuesto a la **Junta de Gobierno Local,** el que suscribe, **PROPONE**:

1. Resolver la aprobación de la memoria técnica valorada dentro del proyecto denominado "AGÜIMES, PROYECTO DE MEJORAS EN ESPACIOS DE SERVICIO PÚBLICO 2025".

2. Acreditar la necesidad de llevar a cabo la inversión para la que se solicita la subvención y la insuficiencia de recursos para financiar el total de la inversión.

3. Acreditar que la actividad para la que se solicita la subvención está enmarcada en el ámbito competencial de la Ley /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias.

Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo Procedente".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, referente a la aprobación de la Memoria Técnica "Agüimes, Proyecto de mejoras en espacios de servicio público 2025",** y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2025/11644W. DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN MESAS DE CONTRATACIÓN.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de votar la urgencia de este punto que por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se trata en este Órgano de Gobierno, dado que no hay dictamen de la Comisión Informativa, y siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente, siendo aprobada la misma por unanimidad de los asistentes.

Vista la propuesta del área de Contratación, de fecha 5 de septiembre de 2025:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

Visto que Doña María Isabel Suárez Vera, concejala delegada de Contratación y Presidenta de las mesas de contratación, comienza a partir del día 9 de septiembre de 2025 sus vacaciones estivales.

Visto que por motivos de organización interna y con el fin de asegurar la continuidad en los procedimientos de contratación en curso, resulta necesario delegar de forma temporal la presidencia de las mesas de contratación en otro miembro de la Corporación durante el período de ausencia de la actual Presidenta, designándose para ello a Don Rubén Romero Palacio.

Dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local la tramitación de este expediente de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno, mediante acuerdo plenario celebrado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de junio de 2023, doy traslado de esta propuesta a los efectos de que por parte del órgano de contratación se adopte el acuerdo

En virtud de lo expuesto a la **Junta de Gobierno Local,** el que suscribe, **PROPONE**:

PRIMERO. Delegar en **D. Rubén Romero Palacio**, concejal de esta Corporación, la función de **Presidente de las Mesas de Contratación que se celebren los días 10, 15, 18, 22 de septiembre de 2025**, en sustitución de **Dña. María Isabel Suárez Vera**, concejala delegada, ausente por vacaciones, en los siguientes procedimiento de contratación:

-**10 de septiembre de 2025:** Contrato de servicio **"Mantenimiento y conservación de parques, jardines, plazas, zonas verdes e infraestructuras asociadas".(Expte 2024/10314x)**

-**15 de septiembre de 2025:** Contrato mixto de obra y servicio de **"Ejecución de la obra del Parque Urbano de Agüimes y el servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud de la obra". (Expte 2025/9410K)**

-**18 de septiembre de 2025:** Contrato de servicio **"Mantenimiento y conservación de parques, jardines, plazas, zonas verdes e infraestructuras asociadas". (Expte 2024/10314x)**

-**22 de septiembre de 2025:** Contrato mixto de obra y servicio de **"Ejecución de la obra del Parque Urbano de Agüimes y el servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud de la obra". (Expte 2025/9410K)**

SEGUNDO. Esta delegación surtirá efectos únicamente respecto de las sesiones de las mesas de contratación convocadas en las fechas indicadas y no afectará al resto de competencias delegadas ni al régimen general de funcionamiento de las mesas.

TERCERO. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación deberán indicar expresamente esta circunstancia.

CUARTO. Dar traslado de esta resolución al concejal designado y a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.

QUINTO. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y, en su caso, en la sede electrónica, a efectos de publicidad y transparencia.

Es todo cuanto cumplo en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo Procedente".

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, referente a la delegación de la presidencia de diversas mesas de licitación,** y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la

misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las trece horas y diez minutos del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO